Referencia: Acción de Tutela (2ª Instancia)
Accionante: Néstor Paulino Astaiza Bravo
Accionada: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Vinculados: Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional - Secretaría General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Servagro Ltda
Rad: 190014003003202100593-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co Código 190013103001

Auto N° 817

Popayán, trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de Tutela (2ª Instancia)

Accionante: Néstor Paulino Astaiza Bravo

Accionada: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Vinculados: Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional Secretaría General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y
Servagro Ltda.

Rad.: 190014003003-202100593-01

<u>1º</u>. **ADMÍTASE** la impugnación oportunamente interpuesta por el accionante, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán (C), el 30 de noviembre de 2021, dentro de la referenciada acción de tutela.

2°. **PÓNGASE** en conocimiento de las partes esta decisión.

Notifiquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Referencia: Acción de Tutela (2ª Instancia) Accionante: Néstor Paulino Astaiza Bravo Accionada: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Vinculados: Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional - Secretaría General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Servagro Ltda Rad: 190014003003202100593-01

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbbaa3fefc734837e4a96f1cfaa2ee18c5d343c56cd3d6dd1e882e38 76a6910c

Documento generado en 13/12/2021 04:48:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica